

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4794/21

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA**EDICTO**

Don José Miguel Hernández García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Mojonera.

HAGO SABER: Que contra el acuerdo plenario adoptado el 29 de octubre de 2021, por el que se efectuó la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor mediante transferencias de créditos entre aplicaciones de distintas Áreas de Gasto, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 169 y 177,2 del R.D. Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación acordada es del siguiente tenor:

B A J A S

Capítulo		Disminuciones
I	Gastos de personal	212.000,00
IX	Pasivos financieros	236.000,00
TOTAL		448.000,00

A L T A S

Capítulo		Disminuciones
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	215.000,00
VI	Inversiones reales	233.000,00
TOTAL		448.000,00

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

La Mojonera, a 30 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE, José Miguel Hernández García.